



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**PROCEDIMIENTO NACIONAL MIXTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-006G1C001-E87-2016
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS".**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 17 de mayo de 2016, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio corporativo de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (en adelante Banobras), sito en Avenida Javier Barros Sierra, número 515 colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, se reunieron los servidores públicos e invitado cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-006G1C001-E87-2016**, de conformidad con el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y numeral XI.3, Capítulo XI de la Convocatoria. El acto es presidido por el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones.

A continuación, se hace constar que se dio lectura al fallo contenido en el formato **FO-CON13**, identificado con el número **GA/192200/1084/2016** de fecha 17 de mayo de 2016, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta acta.

De conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se efectuó la evaluación técnica a las propuestas de los invitados: **Microformas S.A. de C.V.**, **File Data S.A. de C.V.** y **Grupo Kriyá S.A. de C.V.**, contenida en el oficio **GSG/192200/0210/2016** signado por el titular de la Gerencia de Servicios Generales de Banobras.

De acuerdo con lo especificado en el artículo 37 de la Ley, se hacen constar las razones para admitir o desechar las propuestas, según el resultado de la evaluación técnica realizada por el área solicitante, el cual se anexa a esta acta.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley, el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, **adjudicó el contrato** al invitado: **Microformas S.A. de C.V.**, cuya oferta resultó solvente y cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación, de acuerdo al monto económico siguiente:

Microformas S.A. de C.V.

| Descripción de los servicios | Costo Unitario por Rollo antes de IVA |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| " Servicio Integral para la Microfilmación de Documentos" | \$2,498.00 M.N. |

El contrato correspondiente, será suscrito por un monto máximo de \$ 999,200.00 (Novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) equivalente a 400 Rollos y un monto mínimo de \$399,680,00 (Trescientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) equivalente a 160 Rollos, antes del Impuesto al Valor Agregado, el mismo se formalizará dentro de los 15 días naturales, posteriores a la fecha de la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de "**BANOBRAS**", sita en Avenida Javier Barros Sierra, número

2
[Handwritten marks]



515, primer piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, debiendo presentar toda la documentación especificada en la convocatoria.

La relación contractual iniciará su vigencia el 18 de mayo de 2016 y concluirá el 30 de noviembre de 2016.

Asimismo, el invitado adjudicado se obliga a prestar los servicios de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y su propuesta técnica y económica presentada.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los invitados, copia de esta acta en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Av. Javier Barros Sierra No. 515, primer piso, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01219; así mismo se fijará un aviso del lugar en donde se encuentra disponible la presente acta por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible a partir del cierre de esta acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente acta, se dió por terminada la misma, siendo las 14:30 horas del día 17 de mayo de 2016, firmando al margen y al calce los asistentes al evento, para dejar constancia del mismo, así como para los efectos legales a que haya lugar.

Esta acta consta de 5 hojas, de la cual se entrega una copia a cada uno de los asistentes.

POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

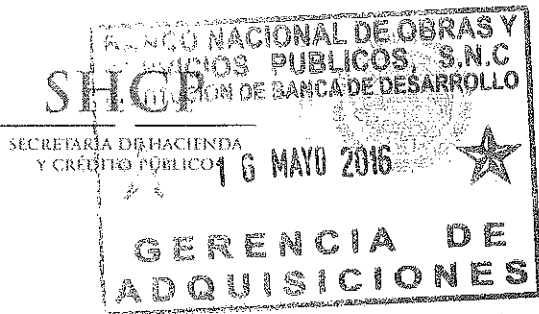
| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|-------------------------------|------------------------------------|-------|
| Lic. Carlos Lobera Espinal | Gerencia de Adquisiciones | |
| C.P. Mario Isaac Serrano Amer | Subgerencia de Adquisiciones | |
| Ing. Tomás Jaime Aceves Lara | Subgerencia de Servicios Generales | |

POR LOS INVITADOS:

| NOMBRE, RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL | REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------|
| Microformas S.A. de C.V. | Rosa María Uribe Cedillo ruribe@microformas.com.mx | |

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE | FIRMA |
|-------------------------------|-------------------------|
| Mtro. Ricardo Dorantes Molina | Recibí copia simple |



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales

GSG/192100/0210/2016

LIC. CARLOS LOBERA ESPINAL

Gerente de Adquisiciones

Presente

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Evento COMPRANET N°:

Descripción del servicio: Contratación del Servicio Integral para la Microfilmación de Documentos.

Tipo de procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta de Carácter Nacional N° IA-006G1C001-E87-2016.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 36, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 51, primer párrafo del Reglamento de la Ley invocada; del Capítulo V Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán la proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta de Carácter Nacional N° IA-006G1C001-E87-2016; así como del numeral 4.2.2.1.16 "Analizar y evaluar la propuesta técnica de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, con su última modificación, los días 9 de agosto de 2010 y 3 de febrero de 2016, respectivamente, se remite Formato con el Resultado de la Evaluación Técnica de las Propuestas que en el mismo se indican.

| N° | Requisito Solicitado en el Anexo Técnico Sujeto a Evaluación | Licitante N° 1 | Licitante N° 2 | Licitante N° 3 |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| 1 | El Licitante presenta su Propuesta Técnica, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la empresa. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | El Licitante presenta su Propuesta Técnica elaborada en idioma español. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | El Licitante presenta su Propuesta Técnica firmada por su Representante Legal. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | El Licitante acredita cada uno de los requerimientos, en materia de equipamiento, película y rollos solicitados en el apartado "II. Alcance general del servicio" del Anexo Técnico, mediante copia simple de Manuales, Folletos, Instructivos y/o con cualquier otra documentación, inclusive, documentación obtenida a través de la Internet, siempre y cuando en la misma se indique la dirección electrónica de la que fue extraída. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5 | Los Manuales, Folletos, Instructivos, o la demás documentación mencionada en el numeral 4 previo, se encuentra en idioma español o inglés; en caso de algún otro, el Licitante acompañarla dicha documentación con una traducción simple al español, elaborada por persona distinta al licitante y en la que se muestren sus datos de identificación. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6 | El Licitante agrega a su Propuesta Técnica una Currícula de la Empresa, en la que se advierte la experiencia de esta última, así como su capacidad humana y técnica para la prestación del servicio objeto de la contratación. | Cumple | Cumple | No Cumple (1) |

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and the number 3.]



| N° | Requisito Solicitado en el Anexo Técnico Sujeto a Evaluación | Licitante N° 1 | Licitante N° 2 | Licitante N° 3 |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|
| 7 | <p>El Licitante agrega a su Propuesta Técnica una Relación de los Clientes de la Empresa que formen parte de la Administración Pública Federal y/o del Sistema Financiero Mexicano, a los que proporciona o haya proporcionado en los últimos dos años, servicios similares o de mayor alcance a los solicitados por Banobras y en la mismas se muestren datos tales como: Nombre, Cargo, Teléfono, Dirección de Correo Electrónico Institucional, etc.</p> <p>En caso de que dicho alcance sea menor al de Banobras, el mismo cuando menos se ubica en el 80% (ochenta por ciento) de la Cantidad Máxima de Rollos y los conceptos y actividades del servicio corresponden a los que se indican en el "Catálogo de Conceptos del Servicio" de los apartados "V. Cantidad de Rollos requeridos por Banobras" y "II. Alcance general del servicio", respectivamente, del Anexo Técnico.</p> | Cumple | No Cumple (1) | No Cumple (2) |
| 8 | El Licitante debe elaborar su Propuesta Técnica, preferentemente, en el "Modelo para presentar la Propuesta Técnica" que se adjunta a este Anexo Técnico , o bien, contiene los datos e información que en el mismo se indican. | Cumple | Cumple | Cumple |

Licitante N° 1: Microformas, S.A. de C.V.

Licitante N° 2: File Data, S.A. de C.V.

- (1) El escrito de presentación no se acompaña con la Relación de Clientes de la Empresa que formen parte de la Administración Pública Federal y/o del Sistema Financiero Mexicano, a los que el **Licitante** les proporciona o haya proporcionado en los últimos dos años, servicios similares o de mayor alcance a los solicitados por **Banobras**.

Licitante N° 3: Grupo Kriyá, S.A. de C.V.

- (1) Del contenido de la currícula presentada por el **Licitante** no se advierte que la experiencia de dicho **Licitante**, así como la su capacidad humana y técnica se encuentren relacionadas con el servicio objeto de la contratación.
- (2) De la Relación de Clientes presentada por el **Licitante** no se advierte que les proporcione o haya proporcionado en los últimos dos años, servicios similares o de mayor alcance a los solicitados por **Banobras**.

Elaboró:

Jaime Acéves Lara
Subgerente de Servicios Generales

Autorizó:

Carlos O. Rodríguez Gutiérrez
Gerente de Servicios Generales
Responsable del Análisis Técnico

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2016
Formato: FO-CON-11

Acta de Fallo

Ciudad de México a 17 de Mayo de 2016
14:00 horas, Sala de licitaciones, planta baja edificio corporativo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, "BANOBRAS"
GA/192200/1084/2016

FO-CON-13

PROCEDIMIENTO NACIONAL MIXTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-006G1C001-E87-2016
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS"

Desempeño

El Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, como titular del área convocante emite el presente Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 1.2 Glosario, "Área Convocante" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (en adelante POBALINES) y con base en el dictamen técnico emitido mediante oficio número GSG/192100/0210/2016, suscrito por el Lic. Carlos O. Rodríguez Gutiérrez, Gerente de Servicios Generales, como representante del área requerente, el cual forma parte integrante de esta acta.

De conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se efectuó la evaluación a las propuestas técnicas presentadas por los invitados:

| |
|--------------------------|
| Microformas S.A. de C.V. |
| File Data S.A. de C.V. |
| Grupo Kriyá S.A. de C.V. |

De acuerdo a lo señalado en el artículo 37, de la Ley, se hicieron constar las razones para admitir o desechar las propuestas técnicas de los invitados antes señalados, según el resultado de la evaluación técnica realizada por el titular de la Gerencia de Servicios Generales, mediante oficio número GSG/192100/0210/2016, en los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley y 51, segundo párrafo de su Reglamento, el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, informa que en relación a la aplicación del criterio de evaluación binario, los invitados **File Data S.A. de C.V.** y **Grupo Kriyá S.A. de C.V.**, no cumplieron técnicamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, desechándose sus proposiciones.

Por lo que respecta a **Microformas S.A. de C.V.**, cumplió con los requerimientos técnicos.

Evaluación Legal

De conformidad con la sección VI.1, inciso B "Criterios de Evaluación", quinta viñeta de los POBALINES, la Gerencia de Adquisiciones procedió a realizar la evaluación legal, obteniendo como resultado que los invitados **File Data S.A. de C.V.** y **Microformas S.A. de C.V.**, cumplieron con los requisitos legales. Por lo que hace a **Grupo Kriyá S.A. de C.V.**, no cumplió legalmente, desechándose su propuesta, como se refiere en el oficio GA/192200/1083/2016, emitido por el Lic. Carlos Lobera Espinal, titular del área convocante.

Evaluación Económica:

La evaluación económica fue realizada por la Gerencia de Adquisiciones, con base en el resultado de la evaluación técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley y cuyo resultado se adjunta a la presente acta y que forma parte integral de la misma.


Derivado de lo anterior, el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, **adjudica el contrato al invitado: Microformas S.A. de C.V.**, quien cumplió técnica y legalmente con los requisitos y documentos exigidos en la presente invitación, destacando que en la evaluación económica oferto el importe siguiente:

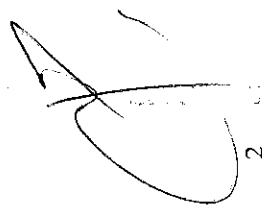
| | |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Microformas S.A. de C.V. | Costo Unitario por Rollo antes de IVA \$ 2,498.00 M.N. |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|

El contrato correspondiente, será suscrito por un monto máximo de \$ 999,200.00 (Novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) equivalente a 400 Rollos y un monto mínimo de \$ 399,680,00 (Trescientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) equivalente a 160 Rollos, antes del Impuesto al Valor Agregado, el mismo se deberá formalizar dentro de los 15 días naturales, posteriores a la fecha de la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de "BANOBRAS", sita en Avenida Javier Barros Sierra, número 515, primer piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, debiendo presentar toda la documentación especificada en la convocatoria, así como en la Junta de aclaraciones. La relación contractual iniciará su vigencia el 18 de mayo de 2016 y concluirá el 30 de noviembre de 2016.

El invitado adjudicado, se obliga a prestar los servicios de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones, su propuesta técnica y económica presentadas.

Responsable de emitir el fallo:

| NOMBRE | AREA | FIRMA |
|----------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Carlos Lobera Espinal | Gerente de Adquisiciones |  |


2

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
GA/192200/1083/2016

Ciudad de México a 17 de mayo de 2016

A QUIEN CORRESPONDA

De conformidad con la Sección VI inciso B "Criterios de Evaluación", Quinta viñeta de los POBALINES, se procede a realizar la evaluación legal, de las propuestas presentadas en el Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-006G1C001-E87-2016 relativo al "Servicio Integral para la Microfilmación de Documentos", obteniendo el siguiente resultado:

Evaluación Legal:

RESULTADO:

Los invitados File Data S.A. de C.V. y Microformas S.A. de C.V., cumplieron legalmente con la documentación obligatoria conforme a lo establecido en el capítulo VI "Documentos y datos que deben de presentar los Invitados" de la Convocatoria.

Por lo que respecta al invitado Grupo Kriyá S.A. DE C.V., no presentó el documento número 9 denominado "Acuse de recepción u Opinión Positiva del SAT de cumplimiento de obligaciones fiscales artículo 32D", cuya presentación era obligatoria, conforme a lo establecido en el capítulo VI "Documentos y datos que deben de presentar los Invitados" de la presente Convocatoria, donde se estableció que "La falta de cualquier documento solicitado en el presente capítulo a excepción de los documentos 3, 6, 7 y 10 será causa para desechar la proposición presentada; razón por la cual no cumple legalmente y se desecha su proposición.

Aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. CARLOS LOBERA ESPINAL
Gerente

MISA/wco

FO-CON-12

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Resultado de la evaluación económica

Ciudad de México a 17 de mayo de 2016

PROCEDIMIENTO NACIONAL MIXTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-006G1C001-E87-2016 "SERVICIO INTEGRAL PARA LA MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS".

Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, como titular del área convocante, efectuó la evaluación económica respectiva, con base en el resultado de la evaluación técnica realizada mediante el **criterio binario**, informado por oficio número **GSG/192100/0210/2016**, recibido el 16 de mayo de 2016, suscrito por el Lic. Carlos Rodríguez Gutiérrez, Gerente de Servicios Generales, a través del cual señala que los invitados **File Data S.A. de C.V.** y **Grupo Kriyá S.A. de C.V.** no cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, motivo por el cual se desecharon sus proposiciones, por lo que no se consideran para la presente evaluación económica.

Evaluación Económica

Con fundamento en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, informa que en relación a la aplicación del criterio de evaluación Binario, el invitado **Microformas S.A. de C.V.**, cumplió con los requisitos técnicos y presentó una oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

| Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Costo Unitario por Rollo antes de IVA |
|-----------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------|
| Servicio Integral para Microfilmación de Documentos | Rollo | \$2,498.00 |

En tal sentido, con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el Lic. Carlos Lobera Espinal, como titular del área convocante, emite el presente resultado de la Evaluación Económica, haciendo constar que la empresa **Microformas S.A. de C.V.**, fue la única considerada, toda vez que cumplió técnicamente con lo requerido.

Responsable y Titular del Área que realizó y autorizó el análisis económico de la propuesta.

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|----------------------------|--------------------------|-------|
| Lic. Carlos Lobera Espinal | Gerente de Adquisiciones | |

